

del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 30 de mayo de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a las demandadas, para el caso de que las mismas hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.243 del Registro de la Propiedad de Calpe, folio 76, tomo 767, libro 227.
Valorada en siete millones.

Denia, 1 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.929.

EIVISSA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios del conjunto residencial «Ses Bledes», contra «Donna Button Comercial Inmobiliaria Diagonal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042300001519798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible notificar personalmente las fechas de subasta a los demandados, servirá este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Port des Torrent, San José, edificio «Ses Bledes», 2-3-10, consistente en piso de 65 metros cuadrados y terraza ático de 8 metros cuadrados. Inscrito en tomo 1.080, libro 200, folio 67, finca 16.666.

Valorado en 6.198.240 pesetas.

Eivissa, 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—11.050.

EIVISSA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Ferrer Torres y doña Ana Ferrer Mari, contra doña María Ferrer Mari, doña Antonia Ferrer Mari, doña Catalina Ferrer Ferrer y doña Nuria Ferrer Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000015020895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción de tierra bosque, procedente de la finca Sa Montaña, de Sa Marina, sita en San Carlos, de 200 turnais, tierra bosque a lo que fueran linderos a dentro, equivalentes a 11 hectáreas 74 centiáreas. Inscrita al folio 224, libro 105, finca 6.823.

Valorada en 17.622.930 pesetas.

Eivissa, 10 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.027.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gonzalo de Diego Sierra, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos de juicio ejecutivo número 130-A/98, seguidos a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador/a señor/a Serra Escolano, contra don José Jiménez Bernabeu, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el primer lote la suma de 11.256.000 pesetas, y el segundo lote, la suma de 8.050.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de abril, a las nueve treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de mayo, a las nueve treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don José Jiménez Bernabeu.